



San José, 11 de noviembre de 1974.-

RESOLUCIÓN No 74/00341.- VISTO: el contenido de la nota cursada por el Ejecutivo Comunal, adjuntando a la mismo un proyecto de Decreto tendiente a llevar a cabo la construcción de tres Cuerpos de Nichos en la Necrópolis Local, constituyendo la cantidad de 210 unidades; **CONSIDERANDO:** que es propósito del Ejecutivo realizar la obra proyectada por la administración directa de la Comuna, habiéndose fijado los siguientes precios para las distintas filas: 1ª \$ 250.000.00; 2ª \$ 200.000.00 y 3ª \$ 150.000.00 cantidad ésta que será depositada por los interesados en el momento de efectuar la solicitud; **CONSIDERANDO:** que de esta forma se facilita la realización de la obra, ya que el Municipio contará con una considerable entrada de dinero por dicho concepto, lo cual será invertido en la adquisición de materiales para ese destino, abaratándose en forma notoria la obra proyectada: quedando solamente pendiente la fijación del precio total de cada nicho que se ajustará una vez terminada la obra cobrándose la diferencia, previo a la entrega del mismo; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (6 votos) **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.224, cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

- Art.1º- Autorízase al Ejecutivo Departamental, para construir hasta 210 nichos en el Cementerio de la Ciudad de San José, con la finalidad de acopiar materiales, los interesados en adquirir los correspondientes derechos de uso deberán consignar en la Sección Tesorería la cantidad de \$ 250.000.00; \$ 200.000.00 y \$ 150.000.00 para los de 1ª, 2ª y 3ª fila.
- Art.2º- Las construcciones se efectuarán con personal obrero municipal, sustentando el criterio, que será más económico y los interesados deberán abonar el saldo del precio de acuerdo al costo final de la obra antes de que se proceda a su entrega.
- Art. 3º- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto

Augusto U. Archimaut
Vice Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

seba 06/12/08